

ACTOR:

Un Agente Municipal de la Congregación de Cruz Naranjos.



AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz.



PRETENSIÓN DEL ACTOR:

- Que el Ayuntamiento responsable le reconozca el pago de una remuneración en su calidad de servidor público electo popularmente.
- Que se proceda a la apertura de un incidente de incumplimiento de sentencia, respecto del expediente TEV-JDC-425/2019 y acumulados, del índice de este Tribunal.



¿QUÉ DETERMINAMOS?

Al respecto, estimamos que la remuneración que reclama el promovente, ya fue materia de estudio en la sentencia dictada por este Tribunal Electoral en el expediente **TEV-JDC-425/2019 y acumulados**, en el sentido de ordenar al Ayuntamiento de Tuxpan, establezca una remuneración económica para todos sus Agentes y Subagentes Municipales, conforme a los parámetros mínimos y máximos que se precisaron en la sentencia invocada.

Por lo anterior, al resultar aplicables al actor las consideraciones contenidas en la mencionada sentencia, es que se determinó que el actor queda sujeto a que sea prevista, en su favor, una remuneración económica conforme a los parámetros establecidos en la sentencia invocada, y que la responsable está obligada a acatar en sus términos.

Por otra parte, respecto de las manifestaciones del actor, en cuanto a que este Tribunal realice la apertura de un incidente de incumplimiento de sentencia, respecto del juicio TEV-JDC-425/2019 y acumulados, estimamos que resultaba improcedente escindir dichos planteamientos y atenderlos en una cuestión incidental, dado que a la fecha que se dictó la presente sentencia, este Tribunal Electoral ya resolvió una cuestión incidental relacionada con el tema en cuestión, pues se declaró incumplida la sentencia y se ordenó al Ayuntamiento cumplirla en sus términos, por lo que la pretensión final del actor ya ha sido colmada.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

Se actualiza la **eficacia refleja de la cosa juzgada**.